



CHACRAS DE CORIA, 4 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0004531/2022, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Extensión que realizó la estudiante de la carrera de Bromatología y Licenciatura en Bromatología en la Cátedra de Industrias Agrarias del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, a partir del 18 de marzo y hasta el 18 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la normativa vigente, la estudiante elaboró el respectivo informe final para su consideración.

Que la directora de la concurrencia, Dra. Claudia Miriam AMADÍO, y la codirectora, Lic. Susana Alicia MIRALLES, evaluaron el informe presentado y otorgaron la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "Excelente" la Concurrencia de Extensión realizada por la estudiante, Giuliana María SANTI (DNI N° 37.271.293 – Legajo N° 2002423 y 3000498), a partir del 18 de marzo y hasta el 18 de julio de 2022, en la Cátedra de Industrias Agrarias del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad desarrollando el proyecto denominado "Práctica Social Educativa con estudiantes de Ciencias Económicas y Cooperativa La Terre", bajo la dirección de la Dra. Claudia Miriam AMADÍO y la codirección de la Lic. Susana Alicia MIRALLES, ajustando su cometido a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARIA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 895/2022 _ _ _ _
LJC.